

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.116

Jueves 3 de Abril de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2627122

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

NOMBRA A DON OSVALDO ENRIQUE CORRALES JORQUERA COMO RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

Núm. 167.- Santiago, 26 de noviembre de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 del decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública y sus modificaciones; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en la ley N° 19.305, que modificó los Estatutos de las Universidades Estatales en la materia de elección de Rector y estableció normas para la adecuación de los mismos; en el decreto con fuerza de ley N° 147, de 1981, del Ministerio de Educación Pública, que fijó el Estatuto de la Universidad de Valparaíso; en el decreto con fuerza de ley N° 28, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprueba el estatuto de la Universidad de Valparaíso adecuado al título II de la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el decreto supremo N° 5, de 2021, del Ministerio de Educación, que nombró a don Osvaldo Enrique Corrales Jorquera como Rector de la Universidad de Valparaíso por un período de cuatro (4) años; en la resolución exenta J.D. N° 1, de 2024, que convocó al claustro de académicos y académicas de la Universidad de Valparaíso para participar en la elección de rector(a) de la institución; en el acta S/N, de fecha 24 de octubre de 2024, del Tribunal Calificador Elecciones, que da cuenta resultado final para la elección de rector/a; en el oficio N° 01, de fecha 8 de noviembre de 2024, del Presidente de la Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso, comunicando a S.E. el Presidente de la República el resultado de la elección de Rector de la institución y proponiendo su nombramiento; y, en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indica.

Considerando:

1°. Que, el artículo 1° de la ley N° 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.

3°. Que, el decreto con fuerza de ley N° 147, de 1981, del Ministerio de Educación Pública, fijó los Estatutos de la Universidad de Valparaíso (en adelante, "el estatuto"), que establece en su artículo 8 el proceso para la elección del Rector de dicha Institución.

4°. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, N° 1, párrafo sexto, del estatuto, el Rector de la Universidad de Valparaíso será nombrado por el Presidente de la República, mediante decreto supremo del Ministerio de Educación, durará cuatro años en sus funciones y podrá ser reelegido.

CVE 2627122

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

5°. Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante el decreto supremo N° 5, de 2021, del Ministerio de Educación, se nombró a don Osvaldo Enrique Corrales Jorquera como Rector de la Universidad de Valparaíso, por un período legal de cuatro (4) años, que culmina el 14 de enero de 2025.

6°. Que, el decreto con fuerza de ley N° 28, de 2023, del Ministerio de Educación, aprobó el nuevo estatuto de la Universidad de Valparaíso, adecuado al Título II de la ley N° 21.094, el que inicia su vigencia el 3 de enero de 2025, según lo dispuesto en su artículo primero transitorio.

7°. Que, por medio de resolución exenta J.D. N° 1, de 2024, la Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso determinó convocar al claustro académico de la institución para participar en la elección de rector/a y ordenar al Tribunal Calificador de Elecciones de la institución iniciar, programar y supervigilar el proceso eleccionario de rector o rectora de la Universidad de Valparaíso.

En ese contexto, según consta en el acta de escrutinio final de la Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso, se realizaron las votaciones para la elección del/ la nuevo/a rector/a de dicho plantel, resultando electo don Osvaldo Enrique Corrales Jorquera, certificando dicha circunstancia el Secretario General (S) de la Universidad de Valparaíso, mediante certificado S/N, de fecha 25 de octubre de 2024.

8°. Que, el Presidente de la Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso, mediante oficio N° 01, de fecha 8 de noviembre de 2024, informó a S.E. el Presidente de la República, a través del Ministerio de Educación que, durante los días 22 y 23 de octubre de 2024, se realizó la elección de Rector de la Universidad, para el período 2025-2029, resultando electo don Osvaldo Enrique Corrales Jorquera, Psicólogo titulado de la Universidad de Valparaíso.

9°. Que, en razón de lo expuesto, se debe dictar el acto administrativo que nombre al Rector de la Universidad de Valparaíso, por un período legal de cuatro (4) años.

Decreto:

Artículo 1°: Nómbrase, a contar del 15 de enero 2025, a don Osvaldo Enrique Corrales Jorquera, cédula de identidad N° 12.012.272-K, como Rector de la Universidad de Valparaíso, Grado 1, por un período legal de cuatro (4) años.

Artículo 2°: El Rector de la Universidad de Valparaíso, don Osvaldo Enrique Corrales Jorquera, mientras desempeñe dicho nombramiento, mantendrá la propiedad del cargo de Académico Jornada Completa que sirve en la misma Institución, ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87, letra e), del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Artículo 3°: El Rector señalado en el artículo 1°, asumirá sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento, por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento (decreto supremo que nombra a don Osvaldo Enrique Corrales Jorquera como Rector de la Universidad de Valparaíso).- Saluda atentamente a Ud., Víctor Orellana Calderón, Subsecretario de Educación Superior.